

monio a integrarse en la compañía absorbente, Inicativas Nilo, Sociedad Limitada, Unipersonal.

Dichas fusiones se acordaron en los términos del proyecto de fusión redactado por el Administrador único de todas las compañías fusionadas y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 15 de junio de 2004.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en su remisión a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente: a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en los respectivos domicilios de las sociedades fusionadas; b) el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 16 de julio de 2004.—El Administrador único de Inicativas Nilo, Sociedad Limitada, Unipersonal; Brancosa, Sociedad Limitada, Unipersonal y Edificios Tempo, Sociedad Limitada, Unipersonal, don José María Colomer Ribot.—38.437.

1.^a 2-8-2004

INTERNACIONAL LENCERA, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social sito en La Moraleda, Huertas Altas s/n, Alhaurín el Grande (Málaga), el día 23 de Agosto a las 10:00 horas, en primera convocatoria; y, en segunda convocatoria, el mismo día, a las 10:30 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación y aplicación de resultados, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2003.

Seguidamente a la anterior, se convoca, en el mismo domicilio, Junta General Extraordinaria, con un único objeto en el orden del día, consistente en ratificar, en su caso, el acuerdo de la Junta General Extraordinaria de fecha 11 de noviembre de 2003, sobre nombramiento de Administradores y modificación de Estatutos.

Alhaurín el Grande (Málaga), 28 de julio de 2004.—Administrador Solidario, Francisco Solé Borrell.—38.716.

INVERSIONES AGROPECUARIAS DEL CAMPO DE CALATRAVA, S. L. (Absorbente)

AGROPECUARIA VILLADIEGO, S. L. (Absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales y universales de las sociedades «Inversiones Agropecuarias del Campo de Calatrava, S.L.» y «Agropecuaria Villadiego, S.L.», en sesión conjunta celebrada el 22 de junio de 2004, adoptaron por unanimidad, el acuerdo de fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de ésta por aquella. La información a la que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas está a disposición de cualquier persona interesada, en particular, socios y trabajadores, para su examen en sus respectivos domicilios sociales. La totalidad de las participaciones que componen el capital social de la compañía «Agropecuaria Villadiego, S.L.» son propiedad de la sociedad «Inversiones Agropecuarias del Campo de Calatrava, S.L.», por lo que no es procedente en la fusión el aumento de capital en la sociedad absorbente, el canje de participaciones, ni la elaboración del informe de los Administradores de las sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Miguelturra, 22 de junio de 2004.—José Rufino Barco Fernández y Antonio Barco Fernández.—38.016.

1.^a 2-8-2004

INVERSIONES CAÑARICO S.I.C.A.V., S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, a celebrar en la Avenida de Elche, número 178, Centro Administrativo, 2.^a planta, de Alicante, el día 26 de agosto de 2004, a las 10:30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como Informe de Gestión correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2003.

Cuarto.—Cese y nombramiento de administradores.

Quinto.—Sustitución de entidad gestora.

Sexto.—Solicitud de exclusión de cotización en bolsa de las acciones de la sociedad.

Séptimo.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos del acta de la sesión, así como efectuar el preceptivo depósito de cuentas.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la Legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2003, el informe de gestión y el informe del Auditor de Cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración relativo a las mismas.

Alicante, 26 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Emilio Marhuenda Alcaraz.—38.708.

INVERSIONS DCINC 2000, SICAV, S.A.

Por acuerdo del órgano de administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en Barcelona, en el domicilio social, el próximo día 30 de agosto de 2004, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese el siguiente día a la misma hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales de la Compañía como consecuencia de la nueva política de inversiones.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores al efecto.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a aprobación, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo de las mismas.

Barcelona, 26 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Jofre Arajol.—38.465

ITWAY IBÉRICA, S. L. (Sociedad absorbente)

ADD DISTRIBUCIONES INFORMÁTICAS, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General y Universal de Socios de «Itway Ibérica, Sociedad Limitada» y el accionista único de «ADD Distribuciones Informáticas, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, acordaron, en fecha 30 de junio de 2004 la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «ADD Distribuciones Informáticas, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida), por «Itway Ibérica, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y con atribución a la sociedad absorbente del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida a título universal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones de fusión adoptados, así como los Balances de fusión.

Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 22 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de «Itway Ibérica, Sociedad Limitada» y «ADD Distribuciones Informáticas, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal, Josep Colls Alsius.—38.607.

2.^a 2-8-2004

JEMEL 2000, S. L. (Sociedad escindida)

JEMEL MIL.LENIUM, S. L.

JEMEL XXI, S. L.

JEMEL TRANSIT, S. L.

BAMBÚ XXI, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público que por acuerdo de las Juntas Generales de las Sociedades «Jemel 2000, Sociedad Limitada», «Jemel Mil.lenium, Sociedad Limitada», «Jemel XXI, Sociedad Limitada», «Jemel Transit, Sociedad Limitada» y «Bambú XXI, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el